

rampa varadero del Muelle Sur de la Dársena de Maliaño, encontrándose en evidente estado de abandono.

Por tal motivo, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 64 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Santander, se le requiere para que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la fecha de notificación de la presente, proceda a retirar la citada embarcación.

Finalizado el plazo concedido sin que se hubiera retirado la embarcación, esta Autoridad Portuaria procederá a realizarlo y a su entrega a desguace, siendo los gastos que se originen de cuenta de su propietario.

Todo ello sin perjuicio de la imposición de la oportuna sanción, según lo dispuesto en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y en el Reglamento de Servicios, Policía y Régimen General del Puerto, ya que la citada conducta es constitutiva de una infracción sancionable con multa de hasta 60.000 euros.»

Santander, 13 de marzo de 2006.—El director del Puerto de Santander, Mariano Revestido García.  
06/3445

#### **AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER**

*Notificación de requerimiento de retirada de vehículos abandonados.*

No habiendo podido ser notificada por medios ordinarios las Resoluciones de la Dirección del Puerto de Santander, de fecha 10, 17 y 22 de febrero de 2006, es por lo que se procede a su notificación a través del BOC y el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre:

«Según la información contenida en los Boletines de Denuncia del Servicio de Comisaría de la Autoridad Portuaria de Santander, de fechas 4 de enero, 6 y 13 de febrero de 2006:

El vehículo matrícula S-4803-AB, modelo «Ford Escord», propiedad de doña María del Carmen Girón Borgolla, con domicilio en Marqués de la Hermida, número 66, Código Postal 39009, Santander, se encuentra en aparente estado de abandono, en el lado Norte de la entrada Oeste del parque de la Lonja Vieja- Varadero de la Dársena de Maliaño.

El vehículo matrícula S-1195-P, modelo «Renault 21», propiedad de don Saar Moustaoha, con domicilio en la calle Prosperidad, número 15, Boo de Guarnizo, Código Postal 39691 (Cantabria), se encuentra en aparente estado de abandono, en la parte antigua Lonja Vieja-Varadero de la Dársena de Maliaño.

El vehículo matrícula S-5796-U, modelo «Citroën AX», propiedad de doña Olga Tapia Martínez, con domicilio en Cisneros, número 54, 4º I, Código Postal 39007, Santander, se encuentra en aparente estado de abandono, en el interior del parque Lonja Vieja- Varadero de la Dársena de Maliaño.

Por tal motivo, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 64 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Santander, se les requiere

para que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la fecha de notificación de la presente, procedan a retirar los citados vehículos.

Finalizado el plazo concedido sin que se hubieran retirado, esta Autoridad Portuaria procederá a realizarlo y a su entrega a desguace, siendo los gastos que se originen de cuenta de los propietarios.

Todo ello sin perjuicio de las posibles sanciones que pudieran imponerse, según lo dispuesto en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y en el Reglamento de Servicios, Policía y Régimen General del Puerto, ya que la citada conducta es constitutiva de una infracción sancionable con multa de hasta 60.000 euros.»

Santander, 13 de marzo de 2006.—El director del Puerto de Santander, Mariano Revestido García.  
06/3446

#### **AYUNTAMIENTO DE ARNUERO**

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito de GLP, en Isla.*

Por la sociedad de don Jesús Marcos González Rodríguez se ha solicitado licencia de actividad para instalación de un depósito de GLP en Isla, calle Los Cuadros, 8.

En cumplimiento del artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por espacio de diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente puede consultarse en las oficinas municipales.

Arnuero, 22 de marzo de 2006.—El alcalde, José Manuel Igual Ortiz.  
06/4277

#### **AYUNTAMIENTO DE BAREYO**

*Notificación para la renovación de las inscripciones en el padrón municipal de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente y caducidad de las inscripciones.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1, 2º párrafo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el padrón municipal de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente y, la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación, mediante el presente anuncio se hace pública la notificación a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación, ésta no se ha podido practicar.

Los interesados, o sus representantes, podrán personarse en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Bareyo, en el plazo de quince días hábiles, contados

desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Interesado: Blindu Vasile. Domicilio: Urbanización Ampudia, bloque 4, portal, 1-2.º H, Ajo. Fecha de caducidad: 16 de enero de 2006.

Interesado: Don Luis Eder González Gerena. Domicilio: Barrio El Convento, número 30, Ajo. Fecha de caducidad: 18 de marzo de 2006.

Interesado: Don Himer Javier Herrera Estela. Domicilio: Urbanización El Faro, bloque 1, P. 1, escalera izquierda, 2.º C, Ajo. Fecha de caducidad: 22 de marzo de 2006.

Bareyo, 28 de marzo de 2006.—El alcalde, Antonio Güemes Díez.  
06/4248

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de cantina mariachi, en Maliaño.*

Por «Cantania Grupo, S. L.» (Exp. AYT/1209/2005) ha solicitado licencia municipal para proyecto de actividad de Cantina Mariachi en local 23, planta alta, del Centro Comercial Valle Real, de Maliaño.

En cumplimiento del artículo 30º del Reglamento Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Camargo.

Camargo, 30 de enero de 2006.—La alcaldesa, María Jesús Calva Ruiz.  
06/4275

### AYUNTAMIENTO DE CARTES

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de nave para almacén de material eléctrico, en Santiago.*

Don José Luis Santillán Michelena, que actúa en representación de doña Ana María Ribao Saiz ha solicitado licencia municipal para la instalación de una nave con destino a almacén de material eléctrico, en calle La Llanada, en Santiago, en este término municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, los interesados que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, podrán presentar alegaciones durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cartes, 3 de abril de 2006.—El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.  
06/3604

### AYUNTAMIENTO DE NOJA

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario, en calle Palacio, 12.*

Por «Desarrollos Inmobiliarios Noja, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario en calle Palacio, 12, de este municipio

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30,2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, y artículo 40 de la Ordenanza Municipal Reguladora de establecimientos comerciales, industriales y equipamiento comunitario de 12 de mayo de 1998, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 10 días a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Noja, 13 de marzo de 2006.—El alcalde (ilegible).  
06/3511

### AYUNTAMIENTO DE NOJA

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario, en paseo Trengandín, sin número.*

Por «Lagosandy, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario de plazas abiertas en paseo Trengandín, sin número, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30,2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, y artículo 40 de la Ordenanza Municipal reguladora de Establecimientos Comerciales, Industriales y Equipamiento Comunitario, de 12 de mayo de 1998, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 10 días a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Noja, 13 de marzo de 2006.—El alcalde (ilegible).  
06/3512

### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

*Información pública de solicitud de licencia para instalación de depósito de gas propano aéreo, en Somo.*

Solicitada por don Luis María Moral Pérez licencia para la instalación de un depósito de gas propano aéreo de 2,4 m<sup>3</sup>, de capacidad, para servicio a dos viviendas el pueblo de Somo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende ejercer pueda formular las alegacio-